



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°181-2019-MDSC

Santiago de Cao, 03 de Junio de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, conforme lo señala el artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción a ley;



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de **confianza** por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, corresponde al titular del pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;



Que, asimismo, según el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, correspondiéndole nombrar, **contratar, cesar** y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 se establece que "**Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°139-2019-MDSC, de fecha 22 de Abril del presente año, se Designó en calidad de Encargado de la Unidad de Secretaría General, Tramite Documentales, Imagen Institucional y Archivo de esta entidad edilicia a la Abog. DANIELA RUTH GARCIA BARRENA, la misma que tal y conforme lo establece la referida resolución ha surtido sus efectos desde dicha fecha siendo necesario a la actualidad dejar sin efecto dicha designación en el modo y forma de ley;

Por las consideraciones expuestas y señaladas líneas arriba y estando a las visaciones correspondientes;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la Abog. DANIELA RUTH GARCIA BARRENA en el cargo de Encargado de la Unidad de Secretaria General, Tramite Documentario, Imagen Institucional y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, dispuesto por Resolución de Alcaldía N°139-2019-MDSC, de fecha 22 de Abril del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abog. YOVANI ISABEL POLANCO MANTILLA, en la condición de JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL, TRAMITE DOCUMENTARIO, IMAGEN INSTITUCIONAL Y ARCHIVO de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, con las atribuciones y obligaciones establecidas por ley.

ARTICULO TERCERO: Al término de la designación del profesional mencionado en el artículo 2°, que antecede, concluye su relación laboral con esta entidad municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
RR.HH
Archivo
Tesorería
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE